



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0421/04/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2377/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 08 de mayo de 2025

### LUIS FELIPE PIÑON BARRIGA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Abril de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado LUIS FELIPE PIÑON BARRIGA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° GEMICH/04/2021/0386 de fecha 20 de Abril de 2021, que cuenta con el código de identificación T-16-049-PIÑ-001/21 ubicado en KM. 2.5 CARR. VILLA MADERO-TACAMBARO S/N, S/COLONIA, C.P. 00000 Madero Michoacán conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 184.316 Metros cúbicos	12	1554	1565	28993472	28993483
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 204.879 Metros cúbicos	15	1566	1580	28993484	28993498
cuadrados, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 96.141 Metros cúbicos	8	1581	1588	28993499	28993506
madera aserrada largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 4.907 Metros cúbicos	1	1589	1589	28993507	28993507
madera aserrada largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , Encino, 57.684 Metros cúbicos	5	1590	1594	28993508	28993512

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

*Realizado y firmado por el titular de la oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Michoacán el día 15/05/2025*





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0421/04/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2377/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 08 de mayo de 2025

  
LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán,.- Ciudad.
- C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

